

MESA TÉCNICA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Coordinación: Consejo Nacional de las Mujeres

Tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 29 de mayo de 2012 la Mesa Técnica del Violencia basada en Género con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile Paraguay, Uruguay.

1. Presentación de Informes Nacionales

Las Delegaciones presentaron los avances más significativos en la materia tal como se relaciona a continuación:

a. Brasil

La Delegación informó que se da continuidad al Pacto Nacional por el enfrentamiento a la Violencia hacia las Mujeres, con modificación en algunos de sus ejes y prestándole mayor a: 1) Monitoreo de la aplicación la ley María da Penha; 2) Ampliación y fortalecimiento de la Red de Servicios para la mujeres en situaciones de violencia; 3) Acciones de fortalecimiento y acceso a la justicia en el marco de la ley (seguridad ciudadana, seguridad pública, fortalecimiento de las “delegacias” de mujeres, garantía de criminalización del agresor); 4) Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, enfrentamiento a la trata de mujeres y explotación sexual; y 5) Garantía de la Autonomía de la mujer y ampliación de sus derechos.

Se ha ampliado la central de atención telefónica a la mujer, sobre casos de violencia. A su carácter informativo agrega capacidad de presentar denuncias y la formación de una base de datos tendiente al tratamiento de información.

Las delegadas enfatizaron tanto el Poder Judicial como el Legislativo trabajan de manera cada vez unida a los esfuerzos del Ejecutivo. Ejemplos de esto son por una parte que el Supremo Tribunal Federal falló a favor de que un tercero testigo de la violencia pueda realizar la denuncia, sin necesidad de que sea la víctima quien lo haga. En el ámbito Legislativo se creó una Comisión Parlamentaria Bicameral contra la Violencia hacia la Mujer (CPMI) que lleva adelante investigaciones sobre el tema y hacer propuestas legislativas para profundizar y mejorar las políticas de enfrentamiento a la violencia contra las mujeres.

Se informó la decisión de la Corte Suprema de Justicia quien resolvió que cualquier persona puede hacer la denuncia de un caso de violencia contra la mujer. Esta decisión supone un reto para la institucionalidad en tanto que la información registrada sobre casos de VBG puede ser utilizada para llevar casos ante la justicia. Por lo tanto se requiere una mayor cualificación del registro.

b. Paraguay

Se presenta como avance la incorporación por parte de la Secretaría para la Mujer de un enfoque intersectorial en el abordaje de la violencia contra las mujeres.

En lo que se refiere a la atención a mujeres en situación de violencia y su acceso a la justicia se destaca la Resolución No 9 recientemente aprobada que obliga a todas las instancias del Ministerio Público a recibir las denuncias sobre violencia contra las mujeres.

Se informó sobre la iniciativa de construcción del Registro Unificado de Servicios recibidos por mujeres en situación de violencia, en el que participan todas las instituciones que hacen parte de la ruta de atención y cuya primera muestra de información integrada se presentará a finales de 2012.

El Municipio de Asunción declaró el mes de Noviembre como Mes de la NO violencia contra las mujeres, en este marco desarrolla acciones con comunidades barriales de prevención y atención.

De otro lado se informó sobre la aprobación de una resolución emitida por el Ministerio de Salud que garantiza a las mujeres en crisis post-aborto la atención, la confidencialidad, el respeto a la intimidad, el secreto profesional, así como la ampliación de los Programas de Planificación Familiar pero la disminución de la mortalidad materna.

Se destaca la articulación con las empresas privadas para la implementación de iniciativas sobre sensibilización en VBG al interior de las empresas a través de Responsabilidad Social.

Se presentó un balance positivo del funcionamiento de la línea de atención a víctimas de violencia SOS Mujer, y se informó que las primeras estadísticas muestran como un 64% de las llamadas recibidas fueron pedidos de intervención policial y fiscal, atendidos oportunamente.

Por último la delegación informó sobre la inauguración de un centro de atención a las mujeres en Alto Paraná y la próxima inauguración de otro en el Chaco.

En materia legislativa se esta terminando de redactar el proyecto de ley integral para la atención de la violencia contra las mujeres, y la Secretaría de la Función Pública ha instalado una dependencia para atender Se está elaborando un Plan contra el acoso sexual laboral de mujeres.

c. Uruguay

Se reportaron avances en la implementación del Proyecto URUGUAY Unido para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, cuya finalidad es contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de VBG que se hará operativa a través del II Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

Se propone fortalecer los espacios de articulación interinstitucionales ya existentes en todo el territorio nacional, actualizar la normativa legal vigente, generar sistemas de información de acuerdo a los requerimientos internacionales y sensibilizar a la población a través de campañas públicas y educación a actores claves.

Se informó sobre la evaluación realizada del **Primer Plan Nacional de Lucha**

contra la Violencia Doméstica, 2004-2010 y la convocatoria pública para la contratación de una organización de la sociedad civil que asesore al Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica en el diseño del **Segundo Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica**.

Como parte del proceso de elaboración del Segundo Plan en Uruguay, se contrato una asistencia técnica que realizó un Estudio de Planes Nacionales contra la Violencia Doméstica y de Género en el marco de la Convención de Belem do Pará, para sistematizar lecciones aprendidas en otros países de la región.

En el abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación, Uruguay cuenta con **16 Servicios Públicos de Atención** a mujeres en situación de Violencia de Género conformados por equipos técnicos interdisciplinarios, y **7 equipos móviles** para el acceso a áreas lejanas del territorio, una Casa **de Breve Estadía** para mujeres en situación de violencia doméstica con riesgo de vida, cuyo protocolo de atención esta en construcción. Se proyecta la instalación de otras dos casas de breve estadía en departamentos del interior del país con características regionales y una **casa de medio camino** para mujeres que requieran de una alternativa habitacional transitoria.

En lo que respecta a la información, Uruguay cuenta con un Sistema de información de Género que realiza el procesamiento y análisis de los datos recogidos en los Servicios de Atención a Mujeres en situación de violencia de Género. Actualmente se está trabajando en el diseño de una ficha que recoja datos sobre el proceso de trabajo llevado adelante con las usuarias de estos servicios.

Se presentó el Proyecto Alternativas Habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica a través del cual se otorga garantía y r para mujeres que se encuentran en proceso de salida a su situación de violencia.

En este sentido se informó de la realización junto con el Ministerio de Vivienda de un Seminario sobre este tema en junio de 2012.

d. Chile

Anuncio la incorporación de trata y abuso sexual en el Programa Nacional Atención a Víctimas de Violencia, y la reciente inauguración de una casa de acogida para victimas de trata.

La Delegación reconoció que aunque tienen una amplia cobertura en materia de atención a las víctimas de violencia, persisten problemas de calidad en la atención y anunció la implementación de una estrategia de control de calidad mediante asesores externos que monitoreen la atención y fortalezcan la capacitación del personal.

e. Argentina

En lo que se refiere a los avances legislativos en materia de género, se destacaron: las reformas integrales de leyes civiles, comerciales y penales en curso que buscan

poner al día tópicos regidos por códigos elaborados en el s.XIX y actualizan la legislación sobre familia, en concordancia con los tratados internacionales de derechos humanos firmados por la Argentina, como son:

- La propuesta de unificación de los Códigos Civil y Comercial
- El anteproyecto de reforma y actualización del Código Penal, que apunta a lograr un nuevo código que impida arbitrariedades de impunidad y represión.

Adicionalmente el Congreso Argentino derogó el art. 132 del Código Penal que mantenía la figura del Avenimiento, por la cual una mujer víctima de violación podía a través del casamiento con su agresor relevarlo de la pena de ese delito.

En el ámbito legislativo en materia penal se cuenta con la media sanción de Ley en la Cámara de Diputados de abril de 2012, que introduce el Femicidio, aunque el texto no incluye este término, si reconoce la violencia de género como agravante de de la figura de homicidio.

Se reportó que la Justicia Argentina en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de marzo de 2012, se expresó en lo relativo a la interpretación y alcance del artículo 86 inciso 1 y 2 del Código Penal, donde se prevé el “aborto no punible”. Con este fallo se zanan las diferencias sobre la interpretación, especialmente sobre el inciso 2, cuando el embarazo proviene de “una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente”

Por último se presentó la sanción de la Ley de Identidad de Género como uno de los avances significativos en la lucha contra la discriminación.

Con respecto a los avances en la implementación de la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (ley 26,485), el Consejo Nacional de las Mujeres reportó avances en: la inclusión de la perspectiva de género en la agenda legislativa, en la línea de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social y avances en el fortalecimiento de las áreas de la mujer en el nivel municipal y provincial.

Se comunicó como eje de la atención de mujeres víctimas de violencia, el Plan para la construcción de un hogar de acogida por provincia con aportes de la nación para infraestructura y formación del personal, y recursos de las provincias para garantizar su sostenibilidad. .

2. Recomendaciones

- a. La Delegación de Brasil informó que la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva de la Reunión Especializada de Ministros de Salud del MERCOSUR está trabajando en la definición de indicadores de género, y que en su reunión ordinaria de mayo de 2012 reconoció los avances de la RMAAM en el tema, así como la necesidad de articulación con esta instancia. Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa Técnica aprobó la iniciativa presentada por Brasil, de recomendar a las Ministras y Altas Autoridades organizar una reunión con la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva de la Reunión Especializada de Ministros de Salud del MERCOSUR, a realizarse

en el segundo semestre de 2012 durante la presidencia Pro Témptore de Brasil.

- b. Considerando la fundamental contribución de las políticas públicas dirigidas a brindar soluciones habitacionales al proceso de salida de mujeres en situación de violencia doméstica y/o trata con fines de explotación sexual, se recomienda elevar a las Ministras y Altas Autoridades la incorporación de una línea de trabajo específica sobre la temática a la agenda de la Mesa Técnica contra la Violencia.

En este sentido, se destaca el próximo "Encuentro regional sobre experiencias de soluciones habitacionales para mujeres en situación de violencia de género", organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres, en coordinación con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay. Su objetivo es profundizar la reflexión sobre las posibles estrategias y soluciones habitacionales integrales para mujeres en situación de violencia doméstica a partir de buenas prácticas existentes en la región. Del que participarán la Secretaría de la Mujer de Paraguay y el Servicio Nacional de la Mujer de Chile. Uruguay extiende la invitación al resto de los países presentes: Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela.

- c. Teniendo en cuenta los indicadores consensuados en la Reunión Extraordinaria de la Mesa Técnica de Violencia de Género de la RMAAM realizada en Buenos Aires los días 25 y 26 de abril, se recomienda aprobar los indicadores sobre violencia doméstica basada en género e impulsar su implementación.

3. Discusión del proyecto de recomendación

Se aprobó el siguiente proyecto de recomendación:

MERCOSUR/ I RMAAM /P. REC Nº 02/12

TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 19/02 del Consejo del Mercado Común (CMC), la Resolución Nº 20/98 del Grupo Mercado Común (GMC), la Recomendación Nº 04/08 y 01/10 del CMC y la Decisión Nº 24/11 del CMC.

CONSIDERANDO

Que los Estados Partes se encuentran comprometidos en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en todas sus formas, y han ratificado la Convención para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer

(Convención de Belem do Para)

Que el Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (MESECVI) ha elevado a los Estados Parte el Segundo Informe Hemisférico.

Que la violencia basada en género en el MERCOSUR debe ser abordada con una estrategia multisectorial e interinstitucional, con un enfoque de derechos humanos y sensibilidad cultural.

Que es necesario contar con información fidedigna, sistematizada y comparable entre los distintos Estados Partes para la generación de políticas conjuntas para su prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en el MERCOSUR.

Que en el Consenso de Brasilia, adoptado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2010) los países se comprometieron a incorporar las variables de sexo, etnia y raza, considerando la autoidentificación como criterio básico para el registro de la información en los censos de población y vivienda, encuestas de hogares, encuestas rurales y registros vitales, entre otros.

Que como resultado del trabajo de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades del MERCOSUR (RMAAM), como ente articulador de las instancias responsables de la prevención y atención de la violencia basada en género, se han hecho avances significativos en lo que corresponde a la definición de una propuesta de indicadores comparables en materia de violencia doméstica.

Que en el ámbito del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) – eje II, directriz 3 – se tiene como objetivo prioritario crear un sistema de indicadores relativos a la situación de los derechos humanos en el MERCOSUR en el cual se estableció como meta llegar a indicadores de violencia doméstica acordados y relevados.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN RECOMIENDA

Art. 1° Impulsar el trabajo articulado entre los organismos nacionales con competencia en los temas de mujer y género, y la producción de estadísticas, a fin de:

- a. Incorporar el enfoque de género en las encuestas nacionales de demografía, los censos, relevamientos equivalentes y encuestas especiales.
- b. Formular dichos relevamientos en el marco de acuerdos técnicos regionales que permitan contar con variables, indicadores y/o criterios operacionales comunes en materia de violencia basada en género para los Estados Partes del MERCOSUR.
- c. Diseñar e implementar encuestas nacionales para la evaluación de la

violencia doméstica contra la mujer y de las demás formas de violencia contra las mujeres en el MERCOSUR, y destinar recursos para la elaboración de las mismas.

Art. 2° Promover la incorporación de nuevos indicadores homologables en esta materia, que permitan generar un diagnóstico regional integral, e incluyan paulatinamente otros tipos y modalidades de violencia.

Art. 3° Solicitar a todas las Reuniones de Ministros/as y las Reuniones Especializadas del MERCOSUR que informen a la RMAAM sobre iniciativas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, y en particular aquellas relativas al desarrollo de relevamientos y/o encuestas sobre violencia basada en género, tales como la proveniente del trabajo de la Comisión Intergubernamental de Salud Sexual y Reproductiva de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR (mencionada en el Acta N° 2/12 de la Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud Sexual y Reproductiva)

Art. 4° Promover la investigación y monitoreo sobre las causas, los factores, las manifestaciones e impactos de la VBG en el MERCOSUR, así como sobre los nuevos desafíos en materia de derechos de las mujeres, mediante el trabajo conjunto de la RMAAM con el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDDH) y el Instituto Social del MERCOSUR (ISM).

Art. 5° Promover la coordinación entre la RMAAM y las Reuniones de Ministros del Interior, Justicia, Salud, Desarrollo Social, Educación y Trabajo para el diseño de programas integrales de atención de violencia contra las mujeres en el marco de la construcción de una política regional de género.

Art. 6° Instar a los Estados a diseñar estrategias nacionales y regionales de comunicación sobre VDBG con énfasis en la construcción de nuevas masculinidades, y en este marco continuar realizando esfuerzos para visibilizar sus causas, manifestaciones y consecuencias.

Art. 7° Promover el progresivo avance de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en la lucha contra el femicidio, a través de: producción de conocimiento e información sobre la problemática y legislaciones nacionales que prevean la incorporación del femicidio ya sea como figura penal autónoma o bien como un agravante del homicidio.